



ANÁLISIS Y LECCIONES DE LA PARTICIPACIÓN CHILENA EN HAITÍ

Harold Kauer Tapia *

- *Participación de Chile en la Fuerza Militar de Paz en Haití.*

• *Introducción.*

El empleo de fuerzas militares en Haití ha sido el mayor despliegue militar en operaciones de paz que históricamente haya realizado Chile, constituyendo un gran esfuerzo en función de la paz, estabilidad y seguridad internacional. El deber de participar está en el imperativo ético de los Estados para con el orden regional y mundial.

La opción chilena y su adhesión a los criterios de política exterior y de defensa nacional deben ser creíbles en el sistema internacional. No basta ser miembro del Consejo de Seguridad de la ONU, sino que hay que actuar.

Ante esta perspectiva, son las Fuerzas Armadas los medios más tangibles y visibles sobre los que recae la responsabilidad de materializar esa política de cooperación.

Las resoluciones del nivel político y político-estratégico tienen directa incidencia en la planificación militar subsiguiente, fundamentalmente cuando el tiempo de ejecución es estrecho, como efectivamente sucedió con las 48 horas previas al despliegue de las tropas para integrar la Fuerza Multinacional Provisional (FMP o MIFH) que actuó en Haití.

Posteriormente, cuando la ONU decide prorrogar su presencia en Haití y conforma una Fuerza de Estabilización, denominada MINUSTAH, se genera un nuevo proceso de planificación, despliegue y operación de fuerzas militares chilenas en ese país. De esta forma la recopilación, análisis y difusión de las experiencias y lecciones aprendidas se hace fundamental para mantener una organización útil a la conducción de las Operaciones de Paz en que se decida participar.

Este trabajo entregará la visión y el análisis de las variables de personal, logísticas, legales, de planificación y operacionales.

En el desarrollo del presente trabajo se analizará la participación en la FMP, sus lecciones y experiencias. De igual forma se analizará lo relacionado con la participación en la MINUSTAH y se formularán los lineamientos generales para una Doctrina Conjunta en Operaciones de Paz, para finalmente, concluir con las lecciones y experiencias más relevantes de la participación chilena en Haití.

• *Resolución y Planificación.*

Chile haciendo efectiva la concordancia entre su Política Internacional y de Defensa, basado en el Decreto Supremo 68 de 1999 y en el Memorando de Entendimiento¹ firmado con el Secretario General

* Capitán de Corbeta. Oficial de Estado Mayor. ING.NV.MC.

1. La participación chilena en OPAZ se remonta al año 1948, pero sólo fue normada y establecida según el D.S. N° 94 del año 1996, bajo el capítulo VI de la Carta de la ONU. Luego del Memorandum de Entendimiento del año 1999, se promulgó el D.S. N° 68 refundiendo las disposiciones anteriores y ampliando las atribuciones al capítulo VII.

de la ONU el mismo año, decide participar en la FMP en Haití con las atribuciones contempladas en el capítulo VII de la Carta Fundamental de la ONU. De esta forma el Presidente de la República decidió el 1º de marzo de 2004 la participación chilena y dispuso su despliegue para las próximas 48 horas. Chile participaría en la FMP junto a Estados Unidos, Francia y Canadá.²

En Anexo "A" se describen los aspectos geopolíticos, históricos y los orígenes de la crisis haitiana que dan base a la intervención de la ONU.

El procedimiento chileno establecido para la salida de tropas y material de guerra al extranjero se rige bajo el siguiente procedimiento:³

- La ONU origina petición de participación en una OPAZ a la embajada de Chile en la ONU.
- La Embajada en la ONU remite al MINREL⁴ con su opinión.
- MINREL analiza la petición, verificando que cumpla con la política nacional al respecto. Establece orientaciones y la remite al MINDEF.⁵
- MINDEF estudia petición y orientaciones de MINREL, remitiendo la documentación y su opinión al Grupo de Análisis en el EMDN.⁶
- El Grupo de Análisis determina factibilidad y conveniencia de realizar la operación. Paralelamente solicita opinión a la Institución de la Defensa o Gubernamental involucrada, elevando proposición a MINREL y MINDEF.
- Los ministerios preparan una proposición conjunta a S.E. el Presidente de la República, quien decide o dispone nuevos análisis.
- S.E. el Presidente de la República pone en conocimiento su resolución al Senado. A su vez informa a

MINREL y MINDEF para que adopten acciones subsecuentes.

- MINREL informa a Embajada de Chile en ONU.
- S.E. el Presidente de la República, con el acuerdo del Senado, procede a firmar el Decreto Supremo que autoriza la salida de tropas al extranjero.

La determinación de la participación de Chile en la FMP fue tomada directamente por el Presidente de la República luego de la consulta hecha al CJE y sería el Ejército la única Institución participante en la MIFH.

Posterior al despliegue del Batallón, se tramitaría en el Congreso, no exenta de polémica, la ratificación de la medida.⁷ No participaron en esta decisión ni fueron consultados el MINDEF, el EMDN,⁸ el MINREL ni el Embajador chileno en la ONU.

Particularmente en el MINDEF, las decisiones estuvieron a cargo de la Ministro sin existir un desarrollo orgánico en la estructuración del análisis previo al despliegue.

Para ese 3 de marzo quedaban sólo 48 horas y no se tenía la orgánica con que se trabajaría, el perfil del personal integrante del Batallón, el vestuario y equipamiento necesario, el apoyo y sostenimiento logístico y sanitario respectivo, no había un análisis del terreno, del clima ni de la realidad haitiana y, peor aún, si pese a lo anterior era factible tener esa información, no había tiempo para materializar las adquisiciones ni su implementación. Además, se debían gestionar los documentos pertinentes a la salida del armamento y pertrechos militares fuera del país ante la Dirección General de Movilización Nacional y ante Aduana.

2. La Resolución 1529 de la ONU se firmó el 29 de febrero del 2004, el Presidente Ricardo Lagos decidió la participación el día 1º de marzo y las fuerzas serían desplegadas a contar del 3 de marzo de 2004.

3. "Salida de tropas chilenas al extranjero". <http://www.ser2000.org/protect/libro-chile/defc-cuadros.htm>

4. Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Ministerio de Defensa

6. Estado Mayor de la Defensa Nacional

7. El senado autorizó el 2 de marzo de 2004 con 31 votos a favor y 11 en contra el envío de tropas a Haití.

8. El Estado Mayor de la Defensa Nacional, dependiente del MINDEF.

Los cálculos logísticos se realizaron en todos los rubros para 3 meses y los niveles de reservas y subsistencias para 6 días. Más tarde, en los informes de situación, se aclararía que la autonomía logística de las fuerzas chilenas era de 15 días, siendo apoyadas en forma integral por el ejército norteamericano.⁹

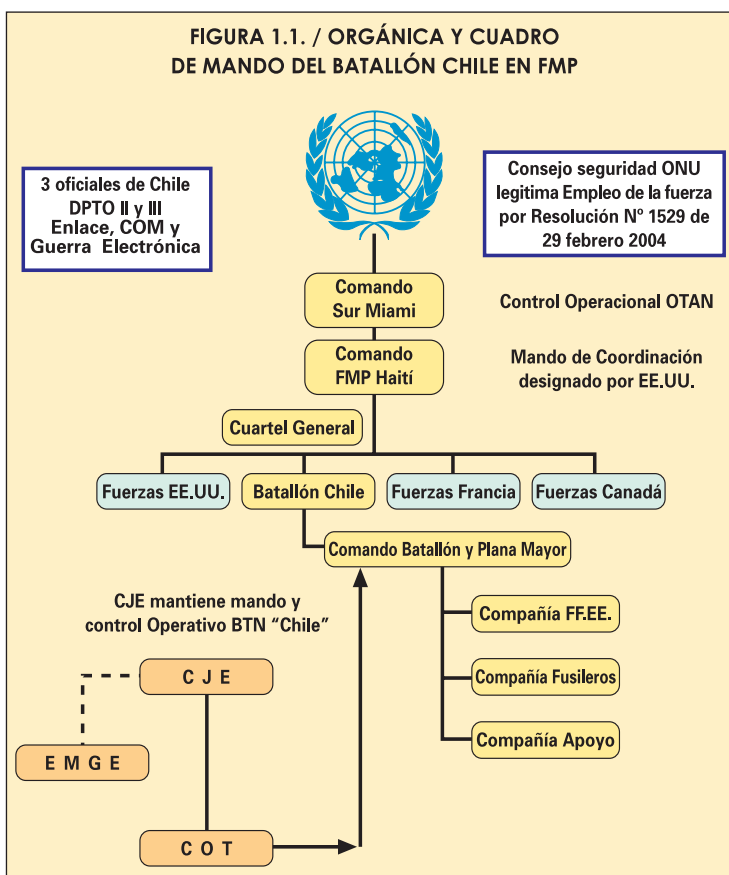
• **Despliegue y Organización.**

El Batallón desplegado se conformó de 331 hombres, de los cuales 16 correspondieron al Comando del Batallón, 100 a la Compañía de Fusileros, 120 a la Compañía de Fuerzas Especiales y 95 a la Compañía de Apoyo. Todos miembros del Ejército.

La FMP conformada por Chile, EE.UU., Francia y Canadá dependía de la ONU a través del Consejo de Seguridad. El mando en el cuartel general fue designado por EE.UU., el que se mantuvo en el Comando Sur de Miami, pero el CJE retuvo la capacidad de veto desde Chile, reteniendo además el Mando y Control Operativo del Batallón.

En Chile el mando se ejerció desde el Cuartel General de Crisis del Ejército en dependencias del DOE¹⁰ hasta el 31 de marzo, fecha en que se traspasó al COT¹¹ en Concepción. Sus tareas eran mantener el contacto permanente con Haití, asesorar al Comandante del Batallón en la toma de decisiones, aplicación de ROE's¹² y aprobar las resoluciones del Comando del Batallón.

FIGURA 1.1. / ORGÁNICA Y CUADRO DE MANDO DEL BATALLÓN CHILE EN FMP



• **Experiencias y Lecciones.**

➤ **Nivel Político.**

Como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU, Haití era un escenario que permitía demostrar un interés por la paz y seguridad regional. El hecho de reaccionar en forma inmediata permitía ejercer una disuasión al demostrar una capacidad estratégica de despliegue de fuerzas listas a actuar. Se demostraba una coherencia entre el discurso empleado, los compromisos de Chile con la ONU y las Políticas de Exterior y Defensa.

➤ **Nivel Estratégico.**

La MIFH generó experiencias para el EMDN respecto de Conducción de Operaciones Combinadas en misiones de paz.

9. En virtud al Memorándum de Entendimiento de adquisición y/o intercambio de suministros y servicios recíprocos suscrito entre Chile y EE.UU., el 17 de octubre del 2000.

10. Dirección de Operaciones del Ejército.

11. Comando de Operaciones Terrestres del Ejército.

12. Reglas de Enfrentamiento.

Las fuerzas stand by que Chile ha comprometido ante ONU para una OPAZ están especificadas,¹³ pero en esta oportunidad se destinó un contingente mayor, el que, obviamente, no estaba preparado y que distaba mucho de tener un soporte logístico a la altura de las circunstancias.

El despliegue generó el desafío de mantener un sistema de alerta temprana de crisis regional que proporcione información y asesore la toma de decisiones al escalón estratégico y éste al político.

De esta forma, es necesario que las instituciones mantengan actualizados los procedimientos estándares de planificación, operacional y legales para un despliegue rápido de fuerzas.

Se debe tener unidades de reconocimiento con capacidad de despliegue rápido y readecuar la organización de las unidades stand by conforme a los actuales requerimientos ONU.

Se debe crear y mantener una capacidad conjunta de planificación, ejecución y sostenimiento de operaciones de paz, que integre los canales administrativos y logísticos de las instituciones para las etapas de selección y alistamiento de las fuerzas.

Especial atención se deberá tener con las ROE's, las que deben ser concordantes con las de la ONU y con los objetivos planteados en el nivel político y estratégico, ya que deben ser propuestas al escalón político para su aprobación final. Una ROE mal aplicada puede traer consecuencias a ese nivel. De igual forma debe definir el marco legal que tendrán las fuerzas desplegadas, la situación jurisdiccional y la competencia del mando nacional sobre las tropas comprometidas.

Si bien el Batallón desplegado a la MIFH obtuvo ROE's provisorias,¹⁴ el accionar por veto bajo el CJE bien podría haber ocasionado indecisiones de su Comandante, quien al actuar en contra

de lo dispuesto por el Jefe de las Fuerzas Multinacionales habría generado una falta al compromiso contraído formalmente por el país con ONU.

En cuanto al Estatuto de las Fuerzas (SOFA), que delimita el marco jurídico de su accionar, para el Batallón Chile el hecho de estar bajo un mandato ONU no necesariamente legitimaba su accionar, sino que no esclarecía el amparo legal para la seguridad de las operaciones y del personal. Es así como tampoco estaba definida la competencia de los tribunales haitianos o nacionales para los delitos cometidos por personal chileno y no existía una autoridad competente para el caso de una investigación judicial.

Chile cumplió internacionalmente y demostró su capacidad estratégica de desplegar fuerzas en corto período y de interoperar en una operación combinada con Fuerzas Armadas de primer orden mundial.

Se pudo evaluar la capacidad real de un batallón operando bajo condiciones muy cercanas a las de un conflicto bélico, la importancia de la logística en cuanto a la capacidad de auto sostenimiento, la importancia de la inteligencia e información adelantada para la planificación y operación, la importancia del manejo comunicacional y asuntos civiles y finalmente, la necesidad de contar con un sistema de bienestar que permita aumentar el grado de alistamiento del personal y evitar la incertidumbre.

➤ **Nivel Operacional.**

El mando de la MIFH fue asumido por el Comandante del Comando Sur de EE.UU. y su misión fue:

"Conducir operaciones combinadas de estabilización y apoyo en Haití, para estabilizar el ambiente de seguridad, apoyar los esfuerzos internacionales en Haití y posibilitar los esfuerzos para la

13. Ministerio de Defensa Nacional, "Libro de La Defensa Nacional de 2002", páginas 94 y 95.

14. Las ROE's provisorias consideraron básicamente la etapa de Pre-despliegue y Despliegue. Más tarde se harían modificaciones menores al contrastarlas con aquellas ROE's originadas por ONU, de acuerdo al Mandato MIFH.



Almirante Jorge Huerta D. en Haítí con personal naval integrante del Batallón Chile.

*transición a una Fuerza multinacional de Naciones Unidas”.*¹⁵

Para poder desarrollar las tareas descritas era necesario conocer y evaluar toda información que favoreciera la producción de inteligencia, lo que no fue considerado originalmente. Tampoco se dispuso de los medios apropiados para la búsqueda de ésta. Por tal razón, se debió establecer diversos mecanismos para la búsqueda y análisis de información, generándose la necesidad de un acercamiento y entendimiento con la población local para que la gente se familiarizara con el personal y ganara su confianza.

Para la difusión de las actividades se evaluó positivamente la inclusión de un periodista institucional, quien ofició además como vocero con la prensa local e internacional.

La inclusión de un abogado permitió una asesoría legal fundamental para el Comandante del Batallón.

La orgánica de la unidad desplegada debe estar acorde a su misión y a los medios disponibles, debiendo seleccionarse personal con experiencia previa en cuanto a las funciones a desempeñar.

Se deben considerar medios propios para los enlaces tácticos y estratégicos objeto evitar la dependencia de terceros como ocurrió en una primera etapa.

El batallón se debe completar con equipamiento adecuado para las actividades de policía militar, como por ejemplo equipo antidisturbios.

Se tuvo muy buen resultado con la asignación de recursos financieros al Comandante del Batallón para el mantenimiento y reparación de equipos, mediante subcontratos con empresas locales.

El proceso de toma de decisiones, tuvo la dificultad presentada por la dualidad de mando y por la incertidumbre originada en la escasa información, muchas veces distorsionada por las diferentes fuentes.

- **Participación de Chile en la Minustah.**

Si bien la participación de la FMP permitió una estabilización política, económica y social en Haití, lográndose la ayuda a la población por parte de las Instituciones Humanitarias, la amenaza de ciertos grupos que poseían armamento y la falta de una institucionalidad no permitieron que esa estabilidad inicial se consolidara, manteniéndose una incertidumbre respecto del porvenir de dicho país, declarándose por parte de la ONU que Haití seguía constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacional de la región.

De esta manera, la ONU decide establecer la “Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)”, fuerza de estabilización solicitada en la resolución 1542 (2004), por un período inicial de 6 meses con la intención de prórroga por períodos iguales, traspasándose la autoridad de la FMP a la MINUSTAH el 1° de junio de 2004.

La MINUSTAH consideró la participación de las tres ramas de la Defensa, agregándose personal de Carabineros e Investigaciones. Estos últimos se integrarían a la UNPOL,¹⁶ sin dependencia opera-

15. Lo anterior implicó entre otras las siguientes tareas:

- a. Verificación de cese del fuego y separación de fuerzas.
- b. Desmovilización de combatientes.
- c. Escolta y conducción de la distribución del apoyo humanitario.
- d. Cooperación en el mantenimiento del orden público.
- e. Colaborar en la supervisión del cumplimiento de los derechos humanos de la población.
- f. Protección de la infraestructura crítica.

16. UNPOL (Ex UNCIVPOL) corresponde a la Policía de Naciones Unidas.

tiva del Batallón Chile, pero en la orgánica chilena serían asimilados a través del Departamento de OPAZ del MINDEF para todos los efectos administrativos.

- **Planificación y Conducción.**

- **Nivel Político.**

La participación en la MINUSTAH no fue más que la continuación de una obra que ayudaría a materializar la estatura estratégica de una nación en un proceso de inserción internacional.

No cabe duda que las operaciones de paz, como parte de la Política de Defensa, son un apoyo a la Política Exterior de Chile, a la integración regional y al intercambio de experiencias políticas para la reconstrucción de un Estado.

La participación de Chile junto a Argentina y Brasil emitió una señal de liderazgo y cooperación regional en el ámbito continental y demostró ser una oportunidad para estrechar lazos bilaterales, fomentando las medidas de confianza mutua.

- **Nivel estratégico.**

El compromiso chileno de participación en Haití permitió el desarrollo de una capacidad conjunta para la planificación. Se pudieron comprobar las deficiencias del sistema existente, en donde prácticamente cada Institución planificó por separado, se perdió inicialmente mucho tiempo en esfuerzos similares en los aspectos de negociación manejados por la ONU en OPAZ, no se tenía un real conocimiento de las capacidades y limitaciones existentes respecto de las otras ramas de la defensa, y en donde llevar a cabo una conducción conjunta reveló la competencia profesional de uno y otro participante.¹⁷

Si bien la organización del mando nacional para Haití ofrece un modelo para ser aplicado a otros casos de empleo conjunto y combinado de las fuerzas, existen aspectos que deben ser mejorados y otros implementados.

Activar un Estado Mayor Conjunto permanente para la Planificación y Conducción de las Operaciones, tal como se adoptó posteriormente, demostró ser eficiente y necesario, trayendo como consecuencia la necesidad que cada Institución desarrolle organismos permanentes para la planificación y conducción a su nivel, haciéndolos concordantes con los planes de desarrollo institucionales.

Quedó en evidencia la necesidad de organizar una unidad de reconocimiento con capacidad de despliegue rápido previo al inicio de las operaciones, la que debe estar integrada además por la Plana Mayor de las Fuerzas designadas.

La participación en Haití demostró que los aspectos de personal, logísticos, legales, de planificación y operacionales resultaron ser las más importantes, y por lo tanto, es ahí donde el desarrollo de una capacidad conjunta para la planificación y sostenimiento de esas áreas para una OPAZ resultan fundamentales en su ejecución.

En cuanto al compromiso de participar con una Compañía de Ingenieros, el Ejército aceptó el compromiso, pero debido a que aún ésta no estaba conformada se negoció la participación ecuatoriana de fuerzas para completarla de acuerdo a lo solicitado por la ONU, lo que permitió operar en forma combinada en una misma misión.

Completó el contingente nacional personal de Carabineros e Investigaciones, quienes se integraron a la UNPOL. Administrativamente dependientes del MINDEF durante su participación, pero sin un nexo jerárquico u orgánico con el Comandante del Batallón Chile.

- **Nivel Operacional.**

En la fase pre-despliegue no deben interferirse los procesos administrativos con los de capacitación y entrenamiento. Ante la falta de tiempo siempre

17. El Ejército aplicó su experiencia en Timor Oriental, la Armada su experiencia en Camboya y la Fuerza Aérea su experiencia en Irak, pero no hubo un traspaso de ésta que permitiera consolidar y concluir un procedimiento estándar.

se perjudica el entrenamiento. La experiencia obtenida en el CECOPAC¹⁸ indicó que los plazos de instrucción deben ampliarse y profundizar en el adoctrinamiento legal respecto de las obligaciones jurídicas que se deberá enfrentar. En general se deben reforzar las siguientes etapas: combate urbano, patrullas urbanas, operación con helos, técnicas de negociación y allanamientos, procedimientos radiotelefónicos y técnicas de sanidad en combate.

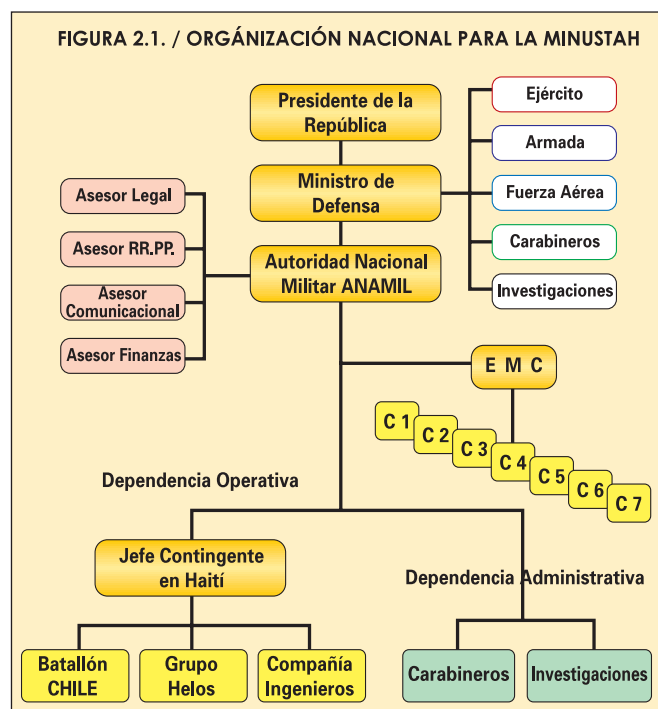
La integración y las coordinaciones con los diferentes medios asignados, tales como UNPOL, ONG's, autoridades locales, fuerzas militares y cívicas son fundamentales para el cumplimiento de la misión, sincronizando las actividades para evitar las interferencias, como asimismo desarrollar capacidades de negociación para liderar la toma de decisiones en forma oportuna y efectiva.

Si bien la misión daba claros antecedentes respecto de las funciones por cumplir, existían circunstancias difíciles de asumir en el plano militar. Tal es el caso del apoyo a la PNH.²⁰ Ésta se caracterizó por no cumplir con lo programado, evidenciando desconocimiento de normas y leyes, indisciplina y corrupción. Es por eso que la coordinación de actividades con la PNH es conveniente realizarla y supervisarla con personal de la UNPOL y con personal de la Cruz Roja para evitar ser sindicado como partícipe de un procedimiento o situación anómala.

Para el desempeño y gestión del Comandante del Batallón resultó fundamental el apoyo del abogado y del periodista institucional en lo relacionado al contacto con personal de prensa.

Se deben establecer procedimientos a fin de otorgar descanso al personal, como también dotar a la Unidad de medios técnicos suficientes para lograr un enlace fluido con su grupo familiar, lo que constituye un elemento esencial para la moral y la eficiencia en el desempeño.

Finalmente, en lo que respecta a conformación de las fuerzas, se requieren unidades orgánicas, con entrenamiento previo cumplido, con su equipamiento y



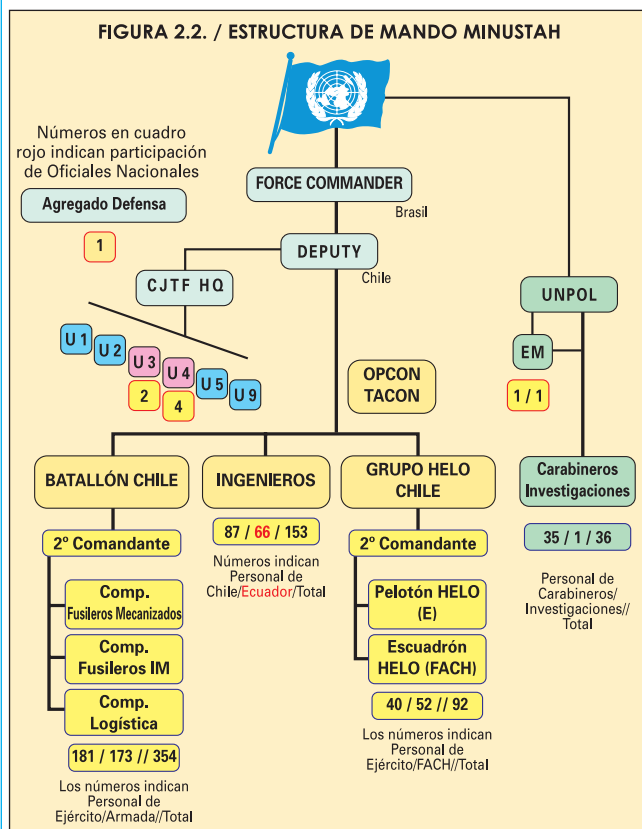
En la fase despliegue la primera dificultad fue el idioma: la población haitiana habla creole.¹⁹ Se contrataron traductores locales para acompañar las patrullas y las operaciones, confeccionándose un diccionario básico y tarjetas que ayudaron la labor y comunicación del Batallón con la población local.

18. CECOPAC: Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile. Destinado a la asesoría en materias de OPAZ al gobierno a través de su dependencia del MINDEF es responsable del entrenamiento e instrucción del personal militar, policial y civil, nacional o extranjero, que participe en una OPAZ.

19. El Creole o Criollo es un dialecto local mezcla del Francés y de las lenguas aborígenes africanas. Su origen proviene de los tiempos de la esclavitud en la isla.

20. Policía Nacional Haitiana.

soporte logístico funcional y que hayan entrenado como tal antes del despliegue. Las fuerzas de OPAZ no deben ser improvisadas, ya que se les somete a un riesgo innecesario.



• Aspectos legales.

➤ Mando y control de las Fuerzas.

Uno de los aspectos abstractos consiste en determinar en forma precisa cuál es el alcance del control de ONU sobre las fuerzas desplegadas, específicamente en delimitar las atribuciones delegadas en el Force Commander y cuáles están reservadas para el mando nacional, léase EMDN.

Sobre el particular, el documento que regula esta materia se encuentra resumido en el instrumento denominado

“Command and Control of Military Components in United Nations Peacekeeping Operations”.²¹

En estos documentos se concluye que los límites de la autoridad de ONU sobre las tropas asignadas se circunscribe a: el contenido del respectivo Mandato CSNU,²² al período de tiempo que comprende el acuerdo y al área geográfica donde se acordó el despliegue.

De esta forma el escalón de mando nacional carecería de atribuciones para disponer, modificar o vetar una operación determinada en alguna de estas circunstancias, salvo que se haga presente antes de firmar los acuerdos respectivos.

En un escenario complejo, el Comandante del Batallón Nacional sin dudas acatará las disposiciones de su mando en Chile, sin embargo, dicha resolución no desliga ni al Comandante ni al Estado de la responsabilidad internacional que conlleva desatender una obligación contraída formalmente.

➤ Apoyo a la Policía Haitiana.

Si bien el Mandato ONU dispone “ayudar al Gobierno de Transición en la supervisión, reestructuración de la PNH de conformidad con las normas de policía democrática...” e igualmente “asistir en el establecimiento del Estado de Derecho, la seguridad pública, prestando, entre otras, cosas de apoyo a la PNH...”²³ se encuentra en oposición al Decreto Subsecretaría de Guerra 4004 N° 68 del 14 octubre 1999, que al aprobar la política nacional para la participación del Estado chileno en OPAZ, no autoriza el empleo de fuerzas chilenas para la búsqueda y/o captura de delincuentes, beligerantes o criminales de guerra.

21. Emanado por el DPKO en octubre 2001. Compendio de las conclusiones de la Asamblea General, aprobadas por Resolución 49/681 del 21 noviembre 1994.

22. Consejo de Seguridad de ONU.

23. Mandato ONU 1542 del 30 abril 2004.

Al igual que el caso anterior existe una dicotomía entre la política nacional y el compromiso asumido por nuestro país.

➤ **Reglas de enfrentamiento.**

Las ROE's se derivan y están basadas en la Resolución de la MINUSTAH. En general están bien determinadas y no ofrecen ambigüedades al Comandante del Batallón, quien tiene las herramientas para manejar su escalamiento y aplicabilidad, a excepción de un aspecto de "identificación de blanco nocturno", en donde se le inhabilita para responder un fuego si no se ha determinado con exactitud el origen, pero por otra parte lo obliga a la defensa del personal e instalaciones.²⁴ Esta situación ha sido vivida por fuerzas brasileras y jordanas sin haber una definición más acabada, pero que restringe el accionar de las fuerzas y las vulnera si se consideran los aspectos propios del Derecho Humanitario y del DICA.²⁵

• **Personal.**

En primer lugar, la diferencia de criterio empleado por las instituciones para la selección del personal: El Ejército seleccionó al personal del Batallón desde distintas reparticiones y en base a criterios de selección de especialidad y calificación personal, en cambio la Armada seleccionó una Compañía IM Orgánica, estandarizada y funcionando. En el primer caso, el conocimiento de sus integrantes y la operatividad de la misma requirieron de un tiempo no menor para lograr una destreza en el funcionamiento orgánico de ésta, lo que ya tenía la Compañía Naval.

En terreno se demostró además una descompensación de los grados efectivos jerárquicos del personal, en donde una patrulla o escuadra estaba confor-

mada por más Suboficiales y Sargentos que Cabos, lo que ocasionó que personal antiguo desempeñara funciones muy por debajo de su rango y especialización.

La conformación conjunta del Batallón se realizó sólo en Haití, sin haber un conocimiento y adiestramiento previo del personal de Ejército y Armada, el que debería ser hecho previo al despliegue, perdiéndose tiempo en lograr unificar criterios y lograr la efectividad del grupo, mediante la coordinación del trabajo en equipo.

Desde el punto de vista de las bases de datos para la selección, las Instituciones tuvieron dificultades al no tener información completa, tal como especializaciones técnicas, idioma inglés o problemas legales. Es así como personal seleccionado fue impedido de concurrir, ya que mantenían órdenes de arraigo por distintos motivos judiciales.²⁶

En aspectos Disciplinarios y de Mando, se requiere de un sistema de calificación conjunto para este tipo de operaciones y que el Comandante del Batallón tenga las carpetas de su personal junto a un reglamento de disciplina unificado. Se evidenció diferencias en aspectos de reglamentación disciplinaria entre las instituciones como asimismo en las atribuciones inherentes a cada grado.²⁷

Por ejemplo, la orientación dada por la DPE²⁸ indicaba que de existir una falta a la disciplina, ésta debía ser comunicada al superior militar de la respectiva Institución y sería ésa autoridad quien estamparía la sanción.

El criterio empleado no resulta acorde a la reglamentación vigente y menoscaba las atribuciones del Comandante del Batallón y del EMDN, pudiendo generar interferencias entre las Instituciones. En Anexo "B" se detalla lo antes descrito.

24. Entrevista con Mayor de Ejército Eduardo ROSSO, asesor jurídico del Batallón Chile.

25. El DICA es el Derecho Internacional en los Conflictos Armados, en donde se establece que los combatientes LEGÍTIMOS (llámese regulares, irregulares y/o circunstanciales) que usan uniformes, que están comandados por una persona responsable, que portan armas o que realicen sus actividades de acuerdo al DICA, tendrán estatus de prisioneros de guerra.

Los combatientes ILEGÍTIMOS (mercenarios, espías y francotiradores) no estarán protegidos por el DICA y serán juzgados penal y civilmente, pudiendo actuar sobre ellos un tribunal de guerra.

26. Principalmente por reconocimiento de hijos fuera del matrimonio, pensiones alimenticias y accidentes de tránsito.

27. COMOPER, "Experiencias Comandante UT H-A", CC IM Jorge HAGEDORN H, 2004.

28. Dirección de Personal del Ejército

- **Logística**

Desde un principio se determinó que el problema logístico sería resuelto por cada Institución. El mecanismo utilizado consistió en que cada Institución solicitaría al EMDN el financiamiento de un plan de inversión y sostenimiento para las diversas tareas logísticas, el que sería elevado vía MINDEF al CONSUDENA²⁹ para consentimiento y posterior aprobación del Ministro de Hacienda y su respectiva asignación de Fondos, los que son extraídos desde el Cuarto Fondo de las Leyes del Cobre. Estos Fondos serían asignados a las Instituciones como parte del presupuesto anual.

Durante los períodos de la MIFH y la MINUSTAH no ha existido una logística conjunta y, el MINDEF a través de su departamento de Operaciones de Paz, se ha dedicado a contribuir a la gestión y dirección logística interinstitucional, coordinando además su accionar con las empresas civiles nacionales e internacionales.

Los dineros serían financiados mediante el mecanismo de reembolsos. Chile adoptó la modalidad de contrato con ONU en que se compromete a desplegar, mantener y sostener las fuerzas.

A la fecha existe un déficit de reembolsos generados principalmente por 3 motivos: en primer lugar hay países contribuyentes de ONU que no están con sus cuotas al día, entre ellos Chile; en segundo lugar porque hay retrasos en los pagos debido a la gestión administrativa de las partes y en tercer lugar, debido a que aún existen contratos pendientes para la firma, destacando el de la Compañía de Ingenieros que completa un año sin la firma y por ende no se puede materializar el cobro respectivo.

Cabe destacar que inicialmente no se tenía claro el procedimiento de negociación con ONU y todo se realizó sobre la marcha, con la consiguiente demora y

falencia técnica en la confección de las LOA³⁰ y MOU.³¹

Debido a que cada Institución ha manejado en forma individual el problema logístico, surgieron diferencias notables al momento de materializar ciertas asignaciones y despliegues, como asimismo no ha habido una coordinación eficiente para efectuar una distribución de los esfuerzos, realizar una economía de escala o potenciar ciertas áreas donde se tiene la experiencia en materias específicas.

La principal experiencia radica en la definición del tipo de logística a emplear en la OPAZ. Teniendo presente que si bien su nombre indica una Operación de No Guerra, en la práctica sí lo es, ya que las fuerzas desplegadas tienen por misión eliminar el conflicto existente, donde hay enfrentamientos reales entre bandos enemigos y sí hay un ambiente hostil con peligros para el personal desplegado. Las operaciones no son sólo en el ámbito humanitario. La aceptación de operar bajo el Capítulo VII de ONU lo indica, por lo tanto, se requería una logística acorde a operación de guerra y no de paz como se planteó.

Tal vez se podría deducir que una combinación de ambas habría sido la adecuada, pero las demoras en los flujos de cajas, en las asignaciones, en las autorizaciones, en la disponibilidad para los entes planificadores y ejecutores demuestran la necesidad de generar una instancia logística, con atribuciones de tal, a nivel MINDEF con apoyo de las instituciones y no sólo como un ente de gestión administrativo.

En cuanto a los distintos EFL se expondrán las experiencias más relevantes de la presente OPAZ.

➤ **EFL Abastecimiento:**

✓ **Clase I: Subsistencia.**

Inicialmente se entregaron raciones

29. Consejo Superior de Defensa Nacional.

30. LOA o Letter of Assistant son las cartas de entendimiento o pre-contratos de detalle respecto del uso y asignación de fuerzas y medios.

31. MOU o Memorándum de Entendimiento son los contratos firmados por el país con ONU.

de combate suministradas por EE.UU. y sólo 50 días después del despliegue se entregó comida caliente.

✓ **Clase II: Vehículos, menaje y vestuario.**

Debido a que no existió un buen informe del área de operaciones, los vehículos no estuvieron acorde al tipo de misiones a desarrollar, no se consideró suficientes medios para carga, descarga y transporte, no llegaron con el mantenimiento completo a Haití y se estima que debió haberse hecho una asignación orgánica, acorde a las misiones y funciones del Batallón.

Las tenidas utilizadas no correspondieron a la requerida para el clima tropical, provocando la Sudamina.³²

✓ **Clase III: Combustibles y lubricantes.**

Se debe homologar el uso de vehículos con una sola clase de combustible, es decir, con bencina o con petróleo, ya que de otra forma se debe aumentar la logística. Para la distribución no se consideró estaciones adelantadas de relleno en la zona de operaciones.

✓ **Clase IV: Repuestos.**

El ciclo logístico de cada Institución ha sido muy disímil. No se han aprovechado las capacidades de cada Institución y el proceso de planificación demostró diferencias notables entre el Ejército y la FACH para el caso de los Helicópteros por ejemplo.

✓ **Clase V: Municiones y Armamento.**

No se consideró armamento para control de disturbios y agitaciones civiles, tales como escopetas, granadas de humo y lacrimógenas.

➤ **EFL Mantenimiento.**

Los planes de mantenimiento del material de las fuerzas terrestres no estaban homologados o no existían.

El personal asignado a las tareas de mantenimiento no tenía cabal cono-

cimiento de todo el material dispuesto, lo que se dificultó por la variedad de marcas y modelos de los equipos, por lo que se recomienda la estandarización del equipamiento a utilizar.



Efectivos chilenos en rescates aeromédicos en Haití.

➤ **EFL Sanidad.**

Faltó una definición de los insumos básicos y de las capacidades con que aportaría cada Institución, ya que todos llevaban lo mismo y no hubo especialización.

No se efectuó un entrenamiento de evacuaciones médicas mediante aeronaves.

Dada las condiciones medioambientales es fundamental considerar un programa de vacunación previo para evitar enfermedades tropicales como asimismo el control de plagas y el manejo de basuras.

➤ **EFL Instalaciones.**

La adquisición de un módulo inter-operativo de origen francés, cuyo diseño permite mantener a una Unidad de Combate desplegada en un escenario hostil, ofrece una excelente solución de habitabilidad al personal, entregando una capacidad de protección ambiental y de confort a las tropas, a diferencia de las tradicionales carpas de campaña.

La FACH incluyó en su logística personal especialista en armado de campamentos mineros para el despliegue de sus unidades, facilitando con ello la operación y el rendimiento de su personal.

32. La Sudamina son erosiones en la piel provocadas por el exceso de sudor.

No se consideró inicialmente centros de lavado, cámaras de frío para almacenamiento de alimentos y medicamentos, comedores adecuados ni habitabilidad acorde al clima de Haití.

➤ **EFL Transporte.**

Inicialmente se consideró un ciclo de aprovisionamiento cada 3 meses hacia Haití, pero debido a los distintos requerimientos institucionales no fue posible su coordinación, estableciéndose las siguientes instancias:

- ✓ Transporte 20 TON vía avión CASA costo US\$ 147.000.-
- ✓ Contratación Courier internacional 25 TON US\$ 86.000.-
- ✓ Transporte 20 TON vía marítima US\$ 10.000.-
- ✓ Transporte medio Armada tipo LST Valdivia US\$ 650.000.-



LST Valdivia embarcando ayuda humanitaria para Haití.

El alto precio de la LST es porque incluye todos los costos ida-vuelta, sueldos y mantenimiento, lo que fue presentado por la Armada y desechado por el MINDEF.

El transporte marítimo ha sido muy eficiente y con una entrega promedio de 20 días.

Respecto de los transportes aéreos, la contratación de una empresa externa tiene la ventaja de ser más barato respecto del avión CASA y se paga mediante reembolsos, mientras que el Avión CASA

institucional se paga mediante el modo de Proyecto vía CONSUDENA, en ambos casos a mayor gasto y demora en su autorización que el transporte marítimo.

Queda de manifiesto que un mal proceso de planificación y el desconocimiento de las negociaciones harán incurrir en gastos innecesarios.

➤ **EFL Finanzas.**

Los gastos financiados con la Ley del Cobre incluyendo la planificación, despliegue y operación de los años 2004 y 2005 bordean los US\$ 31 millones y la proyección estimada hasta junio 2006 es de US\$ 38 millones. A la fecha sólo se han recibido reembolsos por cerca de US\$ 11 millones.³³

Si bien se estima que el saldo de los reembolsos será pagado en el mediano plazo, en la práctica sólo las horas de vuelo se pagan el mismo mes, el equipamiento y mantenimiento tiene un retraso de 4 meses y algunos contratos tienen una demora de entre 6 y 12 meses.³⁴

Dentro de los estudios realizados se ha concluido que aumentando las horas de vuelo se pueden generar instancias de un aumento en los retornos de dineros adeudados.

De esta forma se debe gestionar en los niveles político y estratégico que en las próximas negociaciones se considere un aumento en los contratos de operación de medios, especialmente aeronaves.

En lo que respecta a sueldos, se ha proyectado una deuda a junio del 2006 de US\$ 42 millones.³⁵ El mecanismo de sueldos opera como sigue: MINDEF a través de las Instituciones paga el sueldo con los beneficios propios de una comisión en el extranjero en moneda dólar incluyendo todas las bonificaciones legales y de riesgo. Por su parte recibe de las Instituciones el equivalente del sueldo en Moneda Nacional, generándose el déficit antes mencionado.

33. Información entregada por CC Francisco Cabrera, Dpto. Finanzas OPAZ Planificación Primaria MINDEF.

34. Ibid 33.

35. La proyección por ítem sueldos es de un gasto de US\$ 53 millones y reembolsos por sólo US\$ 11. Esto debido a que se paga el sueldo del personal desplegado íntegramente con sus gratificaciones legales recibiendo sólo US\$ 1.028 por hombre/mes.

A la fecha los reembolsos por operación de tropa y material desplegado están financiando los pagos de sueldos, por lo que se estima que el déficit total a junio del 2006 por concepto de operar en Haití será de US\$ 42 millones.

A la fecha no se sabe qué pasará con esta deuda: si el gobierno hará un gasto fiscal extra, si será traspasado al MINDEF o a las Instituciones. Lo cierto es que en la actualidad el gobierno no aumentará el gasto fiscal, ya que incide directamente en uno de los factores de la economía nacional que afectan la medición de riesgo país.

En OPAZ u otra operación de esta índole, si se proyectase económicamente un "VAN CERO"³⁶ al efectuar el proceso de negociación de fuerzas, queda meridianamente claro que se deben comprometer medios físicos, equipamiento militar y no personal desplegado, ya que ese es el ítem que genera los saldos en contra. De esta forma se concluye que el Escalón Estratégico debe dar los argumentos al Político para que los próximos compromisos internacionales en que se decida participar se analice esta componente, readecuándose las fuerzas stand by a comprometer.

En Anexo "C" se muestra la Situación Financiera de la Opaz.

- Lineamientos Generales para una Doctrina Conjunta en OPAZ.

Vistas las experiencias de la MIFH y la MINUSTAH, se estima que la planificación y conducción de este tipo de actividades debe efectuarse de una forma Conjunta, para poder aprovechar todas las capacidades Institucionales y bajo un mando a nivel del EMDN, que concentre la información y genere las disposiciones, de modo que se establezcan procedimientos estándares que faciliten las distintas etapas de planificación, despliegue y sostenimiento de una OPAZ.

Para su materialización, se debiera establecer una doctrina que contenga, al menos, los siguientes lineamientos generales:

- Asegurar una concordancia entre los medios stand by comprometidos para una OPAZ, con los planes de desarrollo institucionales y del Estado Mayor Conjunto, de acuerdo a las Hipótesis de conflicto que permitan cumplir los Objetivos Nacionales.
- Establecer un mecanismo a nivel del EMDN de alerta temprana, que permita visualizar los conflictos regionales y mundiales en que Chile podría participar, objeto asesorar al escalón superior con el propósito de hacer concordar las Políticas de Defensa con los planes de desarrollo vigentes.
- Conformar una instancia de Planificación Operacional y Logística Institucional, concordante e interrelacionada con el Estado Mayor Conjunto, que permita desarrollar la planificación, despliegue, sostenimiento y repliegue de una Operación de Paz.
- Fundamentar los aspectos jurídicos, de estatus de las fuerzas, de mando y control y de ROE's, para legalizar y establecer las doctrinas que serán utilizadas cuando se decida desplegar fuerzas a operaciones conjuntas y combinadas.
- Efectuar una homologación de procedimientos de instrucción y operación interinstitucionales bajo los criterios ONU, para participar en Operaciones de No Guerra.
- Unificar los procedimientos generales en aspectos de personal entre las Instituciones.
- Generar la capacidad de apoyo a distancia en los planos operacional, logístico, legal y comunicacional para operaciones conjuntas y combinadas.
- Organizar un equipo de reconocimiento con capacidad de despliegue rápido que permita analizar la posible zona de despliegue de una Operación de No Guerra y efectúe las coordinaciones para facilitar el accionar de Fuerzas fuera del país.

36. Variable económica que mediante un algoritmo matemático hace una progresión de los flujos de caja de un proyecto. De esta forma actualiza a un "Valor Neto Actual" el proyecto de inversión, indicando si se generan riquezas o pérdidas.

- Readecuar el material según los estándares OTAN y ONU para la operación y sostenimiento de fuerzas, principalmente en lo relacionado con las capacidades de mando y control.

- Conclusiones.

• Político Estratégicas.

- La participación en Haití refuerza el compromiso histórico de Chile con la paz y seguridad internacional, apoyando la integración regional, el intercambio de políticas de reconstrucción y generando nuevas oportunidades de estrechar lazos multilaterales y medidas de confianza mutua, a nivel vecinal y regional.
- La participación en Operaciones de Paz, como parte de la Política de Defensa, es un apoyo a la Política Exterior de Chile y demuestra una concordancia con los compromisos internacionales, emitiendo una señal de cooperación y liderazgo en el ámbito continental.
- Se debe efectuar una modificación al procedimiento de participación en una OPAZ ante una solicitud internacional, haciéndose un análisis integral previo, que evalúe y contraste el requerimiento con las capacidades nacionales, con los planes de desarrollo y con una estructura permanente, sólida y conjunta para su ejecución y sostenimiento.
- El país y las FF.AA. no estaban preparados para participar en forma inmediata en una misión de estas características, particularmente por las políticas de OPAZ existentes, por los procesos de toma de decisiones, por las fuerzas stand-by comprometidas, por los procesos logísticos y por la falta de una estructura conjunta dentro del concepto de apoyo a operaciones de este tipo.

• Estratégicas.

- El éxito logrado correspondió a esfuerzos individuales Institucionales y no a una estructura conjunta.

- Las Operaciones de Paz exceden la competencia de la defensa y requieren de un compromiso nacional para su organización, legitimidad, sostenimiento y apoyo comunicacional.
- Con el propósito de contribuir a las políticas de defensa y exterior del país se deben definir con exactitud las capacidades y restricciones militares en el ámbito de las misiones solicitadas por ONU, específicamente en lo relacionado con Operaciones de No Guerra.
- El despliegue a Haití generó el desafío de mantener un sistema de alerta temprana de crisis regionales, que proporcione información para la toma de decisiones.
- Es necesario mantener actualizado un procedimiento estándar de planificación, orientado a operaciones de paz, que incluya unidades de reconocimiento con capacidades de despliegue rápido.
- Se ha desarrollado una capacidad conjunta para planificación, operación y sostenimiento de Operaciones Militares Conjuntas y Combinadas.
- La logística a emplear en una OPAZ no debe ser la logística normal para tiempos de paz. Se debe implementar una logística acorde a las circunstancias y que integre las Instituciones con un funcionamiento dirigido y controlado por el EMDN.

• Operacionales.

- Se deben establecer procedimientos estándares legales y jurídicos para el despliegue rápido de fuerzas militares, especialmente en lo relacionado con el SOFA, las MOU y las ROE's, de forma que se eviten interferencias entre las atribuciones de los mandos nacionales y los mandos asignados por ONU, lo anterior con el propósito de limitar las responsabilidades en las decisiones adoptadas y evitar dicotomías entre las políticas nacionales y los acuerdos internacionales adoptados.

- Se deben desarrollar capacidades de interoperatividad con fuerzas multinacionales y se deben homologar los procedimientos de instrucción, entrenamiento y operación para Operaciones de No Guerra.
- Se deben mejorar los procedimientos logísticos y las instancias de negociación para apoyar operaciones conjuntas y combinadas de acuerdo a los estándares requeridos por ONU.
- La asesoría legal y comunicacional son aportes fundamentales para la gestión de los Comandantes de Fuerzas.
- Para las operaciones conjuntas y combinadas se deben seleccionar unidades orgánicas con medios logísticos propios y personal entrenado, con experiencia y calificación certificada.
- La asignación de medios para los despliegues debe ser acorde a las características del terreno, con medios de reconocimiento y capacidades de inteligencia y medios de búsqueda de información.
- El personal chileno demostró poseer un entrenamiento y adaptabilidad a todo tipo de circunstancias, lo que le permitió interoperar con fuerzas multinacionales y ganarse la confianza del pueblo haitiano.
- La integración con otros medios de las FF.AA. implica un período de trabajo de adaptación previo al despliegue, en especial de la Plana Mayor de la Unidad, lo anterior con el propósito de unificar criterios y coordinar el trabajo en equipo.
- La interacción de la Unidad con la población local, con las autoridades, con las ONG y la administración de los asuntos civiles es imprescindible para el logro de los objetivos asignados.
- A nivel de Instituciones, se deben homologar las atribuciones disciplinarias, las sanciones aplicadas de acuerdo a un Reglamento de Disciplina común y los procesos de calificación, de modo de evitar diferencias e interferencias durante la ejecución de una Operación Conjunta.

* * *

ANEXO "A"

Antecedentes geopolíticos e históricos de Haití

- **Antecedentes Geopolíticos.**

La "República de Haití" está en la parte occidental de la isla La Española, limitando al norte con el océano Atlántico, al este con la República Dominicana, al sur con el mar Caribe y al oeste con el Paso de los Vientos³⁷, que lo separa por pocos kilómetros de Cuba. Posee un territorio de 27.750 km² y casi dos tercios de su territorio es montañoso con cadenas irregulares entre 1.000 y 2.000 metros. Abundan los ríos cortos y de corriente rápida. Posee clima tropical con temperaturas que oscilan entre los 21° y 30°C (promedio 26,7°C). Las lluvias caen entre abril y junio y de octubre a noviembre.

Cerca del 95% de su población es descendiente de esclavos africanos negros; el resto son mulatos con orígenes africanos y franceses. El idioma es el Creole y una mínima parte de la población habla francés. La principal religión es católica, pero el vudú tiene fuerte presencia. Su población es de 8 millones, de los cuales 2.500.000 viven en la capital Puerto Príncipe. La densidad es de 287 habitantes por Km².

Además de ser el país más pobre de la región y de América, el analfabetismo supera el 50%, la esperanza de vida es de 49 años, la tasa de mortalidad infantil es de 116 por mil y el ingreso per cápita es de sólo US\$ 460 anual (en Chile es de 6.000 US\$). La moneda es el Gourde.

Aunque no hay estadísticas confiables se estima que el 6% de la población está infectado con el VIH, lo que se agrava por la insalubridad, promiscuidad, miseria y costumbres machistas. La tasa de natalidad es de 5,6 hijos por mujer.

37. Paso de los Vientos o estrecho de Maisí.

Haití no posee alcantarillado ni sistema de recolección de basura, el agua es privilegio de pocos, pero no es potable. Gran parte del país no posee electricidad y los que sí la tienen, sólo es por pocas horas.

Entre el 60 y 70% se dedica a la agricultura. Las FF.AA. fueron disueltas y la seguridad está a cargo de la Policía Nacional.

- **Antecedentes Históricos.**

Haití fue una de las primeras repúblicas negras y la segunda en América en proclamar su independencia en 1804. El siglo XIX está plagado de luchas fratricidas internas y con tendencias hacia regímenes de corte absolutista, lo que en cierta forma explica su aislamiento internacional.

Su economía nunca progresó y su población fue víctima de sucesivas tiranías sin que se alcanzara un mínimo de estabilidad política y social.

En el siglo XX, entre los 50 y los 80, el país es dominado por los hermanos Duvalier (François y Jean Claude). En 1986 cae Jean Claude y desde 1990 hay una especie de transición hacia la democracia que aún no culmina, trayendo consigo el permanente decaimiento económico.

En 1994 las Fuerzas Armadas fueron eliminadas trayendo como consecuencia que las armas quedaran en manos de los ex militares y entre la población civil, generándose distintos grupos subversivos, subsistiendo hasta hoy una anarquía política.

El presidente Jean-Bertrand Aristide apoyó al frente de Resistencia Revolucionario (FRR), llamado "Ejército Caníbal", quienes, tras el boicot de la oposición a las elecciones del año 2000, incrementaron la violencia provocando el exilio de gran parte de los opositores. La presunta participación de Aristide en el asesinato del líder de la milicia hizo que ésta quitara su apoyo al gobierno, convirtiéndose en el principal grupo antigubernamental, factor principal de la salida de Aristide.

Con su salida se marca aún más la ingobernabilidad, las instituciones dejan de funcionar y se generan nuevos grupos armados y el país cae en una espiral de corrupción, injusticia, debacle social, cultural y económica, lo que en definitiva genera las condiciones de un Estado fallido.

- **Antecedentes de la intervención de la ONU.**

La ONU con el propósito de mantener la paz y seguridad internacional, fomentar las relaciones de amistad basadas en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, de cooperar en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y como centro armonizador para dichos logros, utiliza su Carta Fundamental como su instrumento impulsor y materializa en el Consejo de Seguridad la responsabilidad de hacer efectivos los principios y propósitos antes descritos. De esta forma, el Consejo de Seguridad, ante una crisis humanitaria o ante el rompimiento de la paz y la seguridad de la población de un Estado, puede tomar medidas preventivas, incluyendo hasta las coercitivas, para mantener o imponer la paz y generar así las condiciones mínimas aceptables para el apoyo humanitario de la población.

La ejecución de una operación de paz requiere de un acuerdo previo efectuado entre la ONU y aquellos países miembros que asienten participar. Los alcances de una participación militar están regulados por la Carta Fundamental en los capítulos VI y VII. El Capítulo VI reglamenta las "Operaciones de Mantenimiento de la Paz", y el capítulo VII norma las "Operaciones de Imposición de la Paz".

La ONU había participado con anterioridad en Haití en distintas instancias, destacando las misiones de Apoyo entre 1993 y 1997, de Transición en 1997 y de Policía Civil entre 1997 y el 2000.

Constituyéndose Haití como un Estado Fallido y debido a la crisis humanitaria se suscita la declaración de la CARICOM³⁸ a la ONU, señalando la necesidad urgente de buscar una salida política a la crisis, y nace la petición de la OEA instando al Consejo de Seguridad a adoptar medidas urgentes.

Finalmente, el Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la resolución 1529 que propone el envío de una Fuerza Multinacional Provisional (FMP), la que actuaría en conformidad al Capítulo VII de la Carta Fundamental, es decir, autorizándola al uso de la fuerza para imponer la paz, desplegándola por un período máximo de tres meses.

Los objetivos de la FMP serían los de contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en Haití para facilitar el apoyo humanitario a la población por parte de las distintas organizaciones internacionales.

38. CARICOM es la Organización de países caribeños.

Anexo "B"**Funcionamiento Disciplinario de las Fuerzas.**

Durante el proceso de preparación no hubo traspaso de calificador directo del personal comisionado por parte de todas las instituciones. En el caso del ejército la orientación recibida desde la DPE, indicaba que si existía alguna falta a la disciplina, ésta debía ser comunicada al superior militar de la respectiva institución, quien sería en definitiva, a petición del Comandante del Batallón, el que estamparía la sanción correspondiente en la hoja de vida.

Este procedimiento no es acorde a la reglamentación vigente. El artículo 68 del Reglamento Disciplinario de las Fuerzas Armadas señala que el personal que se encuentre en comisión o Comando en una Unidad, Instituto o Establecimiento o a disposición de otra Autoridad Militar, estará sometido a la jurisdicción disciplinaria del Jefe o Comandante bajo cuyas órdenes está en comisión o comandado. Esta disposición no es compatible con lo dispuesto por la DPE, dado que el Comandante del Batallón no resuelve la sanción, sino que informa a otro Comandante ajeno a la situación de la OPAZ.

Asimismo el criterio empleado reduce las atribuciones del respectivo Comandante del Batallón, por cuanto, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Disciplina, los Comandantes de Unidades en el exterior, tienen atribuciones establecidas en el grado Quinto, lo que es mayor que la que pudiera corresponder a la autoridad militar radicada en Chile, normalmente Comandante de Regimiento o Batallón, que sólo tiene atribuciones disciplinarias del grado Cuatro.

Otro aspecto dice relación con los trámites que se generan a partir de una eventual reclamación y hasta la apelación de la respectiva sanción. De llevarse a cabo la sanción por la autoridad radicada en Chile, los trámites reglamentarios deberán seguir el curso progresivo en sus respectivas instituciones, con una línea de mando distinta a la del Comandante del Batallón Chile y del EMDN, quien es el superior militar y jerárquico de dicho comando, y por ende, la autoridad competente para dirimir el reclamo correspondiente.

Finalmente la aplicación indicada puede generar interferencias entre las instituciones, lo que resulta mucho más fácil de solucionar si media una autoridad como el EMDN, que es conjunto, no quedando entregada la resolución al criterio de una Institución en particular.

En la práctica se determinó diferencias en los criterios para ciertos tipos de faltas y en las atribuciones disciplinarias respectivas.

En conclusión, resulta necesario efectuar el cambio de calificador directo, con el traspaso de las hojas de vida; se debe establecer el mecanismo disciplinario de acuerdo a la reglamentación vigente y se deben revisar las atribuciones y criterios para igual tipo de faltas en las diversas Instituciones con el fin de efectuar su homologación.

Anexo "C"**Situación Financiera de la OPAZ**

Al momento del presente trabajo la situación financiera de la OPAZ es la que se muestra en el Cuadro 1 adjunto. Cabe destacar el alto valor de alistamiento comprometido por el Ejército, el que corresponde a los helicópteros, los que no se encontraban en condiciones de ser desplegados. Los montos usados corresponden a los fondos de la Cuarta Cuenta de las Leyes del Cobre, las que pese a ser para proyectos de inversión, fueron utilizadas en mantenimiento.

Cuadro 1: Situación de gasto de la OPAZ en Haití a septiembre 2005.

US\$	Alistamiento	Operación 2004	Operación 2005	Gasto a la fecha
Ejército	9.108.334	3.108.538	5.682.830	17.899.702
Armada	1.460.000	301.478	1.271.154	3.032.632
Fuerza Aérea	1.150.000	1.416.600	4.409.620	7.036.220
EMDN	304.000	584.628	2.232.647	3.121.275
Total	12.022.334	5.411.244	13.656.251	31.089.829

En los Cuadros 2 y 3 se presentan los costos proyectados hasta junio 2006, fecha en que expira la presente autorización de participación en Haití.

<i>Cuadro 2</i>	
US\$	Operación 2006
Ejército	1.900.000
Armada	635.577
Fuerza Aérea	3.267.285
EMDN	1.100.000
Total	6.902.862

<i>Cuadro 3</i>
Considerando los gastos proyectados hasta el término del compromiso vigente en junio 2006, el costo se estima en US\$ 37.992.691

En el Cuadro 4 se muestra la situación de Reembolsos efectuados por ONU y los saldos pendientes.

<i>Cuadro 4: Reembolsos pendientes.</i>			
Presupuesto	Presupuesto	Pagado	Pendiente
Batallón Chile			
Equipo Mayor	2.975.304	714.073	2.261.231
Autosostenimiento	2.623.049	583.675	2.039.368
Contingente	9.569.263	3.039.259	6.530.004
Agrupación Helos			
Equipo Mayor	863.890	211.208	652.682
Autosostenimiento	667.530	165.811	501.719
Contingente	2.911.212	924.620	1.986.592
Compañía Ingenieros			
Equipo Mayor	2.366.497	0	2.366.497
Autosostenimiento	1.006.798	0	1.006.798
Contingente	2.264.276	719.149	1.545.127
LOA helos			
Pago horas UH	3.923.486	1.293.687	2.629.799
Pago horas Puma	8.773.527	2.963.735	5.809.792
Total	37.944.826	10.615.216	27.329.610

En el Cuadro 5 se adjunta el Gasto presupuestado en sueldos hasta junio 2006.

<i>cuadro 5</i>	
Gasto en sueldos 24 meses	53.000.000
Restitución sueldos en pesos	11.000.000
Gasto Total	42.000.000

Cuadro 6: Gasto Individual mensual para el Estado por Concepto OPAZ.

Grado económico sueldo DFL-1	Grado Jerárquico DFL-1	Sueldo Base Mensual US\$ DFL-1	Sueldo Mensual Extranjero (costo vida Haití factor 3,113)	Asignación Mensual ONU	Gasto Extra Mensual Individual
2	VA	2185	8986	1028	7956
3	CA	1995	8205	1028	7177
4	CN	1725	7094	1028	6066
5	CF	1438	5914	1028	4886
6	CC	1651	6790	1028	5762
7	T1	1265	5202	1028	4174
8	T2	978	4022	1028	2994
9	ST	874	3594	1028	2566
10	GAMA	805	3310	1028	2282
11	SOM	978	4022	1028	2994
12	SO	874	3594	1028	2566
13	S1	805	3310	1028	2282
14	S2	736	3027	1028	1999
15	C1	667	2743	1028	1715
16	C2	598	2459	1028	1431
17	M	552	2270	1028	1242

El presente cuadro indica el gasto individual mensual para cada grado generado por la OPAZ en Haití, considerando que se usa un factor 3,113 para el costo de vida.³⁹

BIBLIOGRAFÍA

Publicaciones y documentos:

1. ACAGÜE, "Informe Jornada de Trabajo Experiencias Haití", abril 2005.
2. AHRENS Angulo, Francisco, "Capacidades estratégicas navales a desarrollar en relación con las futuras operaciones multinacionales en que Chile está interesado en participar", Trabajo Consolidado ACANAV 2002.
3. CARRASCO G. Rodrigo, "Batallón Chile II, Lecciones aprendidas en Haití", Anuario 2004-2005 ACAGÜE
4. COMOPER, "Experiencias Comandante UT H-A", CC IM Jorge HAGEDORN H, 2004.
5. EMDN, Informe de "Experiencias de Haití", del 25 abril 2005.
6. EJÉRCITO DE CHILE, "Batallón Chile Haití", Revista Armas y Servicios N° 83, septiembre 2004.
7. LETELIER Rigel, "Análisis Haití", Analista y Cientista Político CECOPAC.
8. MARINFA, "Experiencias Comandante UT H-B", CF IM Tulio ROJAS, 2005.
9. Ministerio de Defensa Nacional de Chile, "Libro de la Defensa Nacional de Chile 2002".
10. ONU, "Manual COE" o "Manual on Policies and procedures of Participating in Peacekeeping Missions". Edición 2002.

Entrevistas Personales:

1. CN Sr. Carlos ZAVALA, Jefe Departamento OPAZ MINDEF 2004-2005.
2. CN Sr. Rodrigo DE LA MAZA, Jefe Departamento OPAZ MINDEF 2005.
3. CN Sr. Noel BALARESQUE, Jefe Departamento OPAZ COMOPER 2004-2005.
4. CF Sr. Marcelo PÉNDOLA, Jefe Departamento OPAZ CECOPAC.
5. CF Sr. Cristián BORDACHAR, Oficial integrante Plana Mayor DDR en Haití 2004.
6. TCL (E) Sr. Rodrigo CARRASCO, Comandante Batallón CHILE II.
7. MY (E) Sr. Eduardo ROSSO, Asesor Jurídico Batallón CHILE.
8. CC Sr. Francisco CABRERA, Jefe Departamento Finanzas OPAZ, MINDEF.
9. Sub-Comisario Investigaciones Gustavo MELLADO. Integrante UNPOL 2004.

39. Referencias: DFL-1(1999), Ley de presupuesto sector Público No 19.915 (2003) y Ley No 18.948 Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.